ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1496

LA LIGUA, 25 JUN 2026

MAT.: Aprueba Programa Municipal Aplicación de instrumento de caracterización socio económica Registro Social de Hogares.

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36/2024 y 03/2026, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de Noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El articulo 7 de la Ley N° 19.602 que modifica la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal.
5. Certificado N° 182, fecha 17 de Diciembre 2025, emitido por la Secretaria Municipal, mediante el cual certifica que el Honorable Concejo Municipal no se pronunció sobre el Presupuesto Municipal dentro del plazo legal, esto es antes del 15 de Diciembre.
6. El Decreto Alcaldicio N°9753, de fecha 18 de diciembre 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 140/2026.

CONSIDERANDO

1. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en su letra c), señala como función privativa del municipio “La asistencia social y jurídica”.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO SOCIAL

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 1496

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DE JULIO A DICIEMBRE 2026",** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de **$ 16.212.126** (diez y seis millones doscientos doce mil ciento veinte y seis pesos **)** se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

Secretaria(ó) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela

Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Social

PPV/JCE/mce

RECIBIDO 16 JUN 2026 CONTROL A.M. P.M.

RECIBIDO 17 JUN 2026 ALCALDIA A.M. PM.

RECIBIDO 18:34 24 JUN 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

EXAMINADO 17 JUN 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES COMUNA DE LA LIGUA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DE JULIO A DICIEMBRE 2026

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa, contempla los siguientes objetivos por los meses de Julio a Diciembre 2026.

- Gestionar los beneficios y ayudas sociales a las familias vulnerables de la comuna de La Ligua de acuerdo a los criterios socioeconómicos establecidos por el Departamento Social de la Municipalidad de La Ligua.

- Aplicar el Instrumento vigente que permite la caracterización socioeconómica de la población Nacional, que define el Ministro de Desarrollo Social desde el 2016 y aplicable para el 2026.

- Caracterizar de manera valida y confiable la condición socioeconómica de las familias y sus vulnerabilidades para que puedan obtener beneficios sociales y Subsidios del Estado.

FUNDAMENTO LEGAL

El Art. 4 de La Ley Orgánica DE Municipalidades N° 18.695, (en su letra d) señala como función privativa del municipio, "la asistencia social y jurídica", entre los cuales comprende el **PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONOMICA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES DE LA COMUNA DE LA LIGUA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA JULIO A DICIEMBRE 2026**

DESCRIPCIÓN:

Este programa requiere:

Dos Asistentes Sociales quienes deberán estar debidamente certificadas por el Ministerio Desarrollo Social en Registro Social de Hogares, Transferencias Monetarias y Ficha Básica de Emergencia y quienes tendrán la labor de orientar, tramitar los beneficios del Estado, atención de público y entrega de ayudas sociales, visitas domiciliarias de los Programa. Las Asistentes Sociales prestaran servicios de lunes a viernes en terreno y/o gabinete. En diferentes sectores de la comuna, por una duración de 6 meses desde el 01 de Julio 2026 al 31 de Diciembre 2026.

Un Apoyo Administrativo quien deberá estar debidamente certificado por el Ministerio Desarrollo Social en Registro Social de Hogares, Transferencias Monetarias y Ficha Básica de Emergencia y quien tendrán la labor de orientar, tramitar los beneficios del Estado, atención de público y entrega de ayudas sociales, visitas domiciliarias de los Programa. La Administrativa prestara servicios de lunes a viernes en terreno y/o gabinete. En diferentes sectores de la comuna, por una duración de 6 meses desde el 01 de Julio 2026 al 31 Diciembre 2026.

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo total de **$ 16.212.126 (diez y seis millones doscientos doce mil ciento veinte y seis pesos)**, con cargo al Presupuesto municipal 2026, que está destinado a financiar los Honorarios, que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este señalado.

ITEM	MONTO LIQUIDO 2025	MONTO LIQUIDO 2026	IMPUESTO 2026 (15.25%)	TOTAL
Funcionario N°1 Asis	$ 1.032.691	$ 1.032.691	$ 185.823	$ 1.218.514
Funcionario N°2 Asis	$ 556.172	$ 556.172	$ 100.078	$ 656.250
Funcionario N°3 Adr	$ 701.100	$ 701.100	$ 126.157	$ 827.257
		TOTAL PROGRAMA		$ 2.702.021

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes

ITEM 1. HONORARIOS	$ 16.212.126
TOTAL	**$ 16.212.126**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipales, a través de procedimientos regulares.

RESPONSABLE:

Este programa estará a cargo de la Encargada Departamento Social la Sra. Marcela Castro Escobar, Encargada Departamento Social.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

V° B° ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 140
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 11/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 21.04.004.004
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $32.424.000
Monto comprometido a la fecha	: $16.211.874
Monto comprometido por el acto en estudio	: $16.212.126
Saldo final	**: $0**

Información adicional (opcional):

PROGRAMA APLICACION INSTRUMENTO DE CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES COMUNA LA LIGUA, PERIODO JULIO A DICIEMBRE DEL 2026.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ
FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA